LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 07/2019
"RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y GARANTIAS AFIS Y FACIAL DE LA POLICIA NACIONAL_ AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA…"*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 07/2019 "Renovación de Servicios y Garantías AFIS y Facial de la Policía Nacional - Ad Referéndum - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 360.418.**
- **Resolución N° 501** de fecha 17 de setiembre de 2019 de aprobación de llamado y PBC.
- **Adenda N° 1** de fecha 09 de octubre de 2019.
- **Adenda N° 2** de fecha 16 de octubre de 2019.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 360418** de fecha 28 de octubre de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 48/2019**, realizada en fecha 30 de octubre de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"…1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP.
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), y teniendo en cuenta el Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 360.418 de fecha 28/10/2019, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

1) ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

2. OFERTAS TARDÍAS
Se deja constancia de que no se han presentado ofertas tardías.

3. MONTO DE LA OFERTA
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación.

OFERENTE	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) Según Acta Virtual*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) Según Oferta presentada*
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	*9.972.682.600*	*9.972.682.600*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente / RUC*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley N° 2051/03*
1	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A RUC N° 80012224-0*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

*"…**Observaciones SIPE:***
- *La firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1574476 de fecha 28/10/2019.*

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
No se ha realizado ninguna observación por parte del asistente al acto…"

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

[1]

Lic. Enrique Vera Perez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar [illegible]
Secretario General
Ministerio del Interior

La única oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la SECCIÓN VII – ANEXOS N° 1 – DOCUMENTOS DE LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	***ASUNCION COMUNICACIONES S.A.***
Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas***	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Patente Municipal vigente	*CUMPLE*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre, la capacidad de provisión de Sistemas de Identificación Humana Biométrica (por huellas dactilares o reconocimiento facial o reconocimiento de iris, etc.), como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, correspondiente a los seis últimos años (2013-2014-2015-2016-2017-2018).	*CUMPLE*
El oferente deberá presentar cartas de satisfacción de clientes o contratos que avalen experiencia en por lo menos 1 (un) sistema AFIS de al menos 4.000.000 (cuatro millones) de registros en los últimos 6 años. ***Deberá presentar por lo menos 1 (una) Carta de Satisfacción*** *El oferente deberá presentar cartas de satisfacción de clientes o contratos que avalen experiencia en por lo menos 1 (un) sistema FRS de al menos 100.000 (cien mil) de registros en los últimos 6 años.* *Carta de Autorización del Fabricante del sistema AFIS para la provisión del servicio de Soporte.* *Carta de Autorización del Fabricante del sistema FRS para la provisión del servicio de Soporte*	*CUMPLE*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*CUMPLE*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*NO APLICA*
Declaración Jurada de: *- Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *- Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *- Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*CUMPLE*
Se deberá presentar Garantía escrita de todos los bienes ofertados por el periodo expresado en ítems exigidos en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
Se deberá entregar Planilla de Especificaciones Técnicas de cada ítem, con la correspondiente indicación CUMPLE/NO CUMPLE.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	*CUMPLE*

OBSERVACIONES

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL y FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. "CUMPLE"**, tanto con los requisitos sustanciales, así como también con los requisitos formales solicitados.

Asimismo, prosiguiendo con la evaluación de la oferta, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU***

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos Cáceres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Cañete C.
Secretario General
Ministerio del Interior

UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 558/19 de fecha 30 de octubre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.*	*Guido Vázquez Filippini*	*1.047.960*	*No registra datos en el SINARH*
		Martín Arias Dos Santos	*620.461*	*No registra datos en el SINARH*
		Sebastián Campos Cervera	*2.422.135*	*No registra datos en el SINARH*
		Carlos Ramírez	*552.579*	*No registra datos en el SINARH*
		Rodrigo Campos Cervera	*350.649*	*No registra datos en el SINARH*

En este sentido, se constata que la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A., cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto de la Oferta en la SBE Gs.*	*Monto de la Oferta presentada en forma física Gs.*
1	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*	*9.972.682.600.-*	*9.972.682.600.-*

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación, cláusula B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, que establece: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP"*.

En ese sentido, cabe mencionar lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el siguiente cuadro de **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Carlos Gerardo D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Nº	Descripción del Bien/Servicio	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	
					Precio Unitario Cotizado (IVA incluido) Gs.	OBS
1	Dispositivo móvil biométrico	20.055.750	14.039.025	24.066.900	19.995.600	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
2	Licencia Software biométrico para móviles	24.266.250	16.986.375	29.119.500	24.144.900	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
3	Licencia Middleware central biométrico móvil	1.888.143.750	1.321.700.625	2.265.772.500	1.873.038.600	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
4	Licencias registros latentes AFIS criminal	100.135	70.095	120.162	99.500	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
5	Licencias de actualización Software Central Facial	583.730.700	408.611.490	700.476.840	574.974.700	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
6	Licencias de actualización estaciones de trabajo Software Facial	11.396.100	7.977.270	13.675.320	11.255.200	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
7	Dispositivo celular	4.214.800	2.950.360	5.057.760	4.151.600	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
8	Renovación Conexiones VPN	302.220.300	211.554.210	362.664.360	294.664.800	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
9	Computadoras Tipo 1 - Avanzada	11.692.450	8.184.715	14.030.940	11.540.400	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
10	Notebook Tipo 1 - Avanzada	10.299.750	7.209.825	12.359.700	10.248.300	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
11	Estación de Captura Forense Avanzada	867.361.250	607.152.875	1.040.833.500	832.666.800	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 360.418), los cuales se encuentran detallados en el cuadro precedente.

- Los precios unitarios ofertados por la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, es importante mencionar que solamente 1 (una) firma cotiza en el presente proceso de contratación; por lo tanto, no es factible aplicar la comparación adicional a los efectos de otorgar un margen de preferencia para productos de origen nacional.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar M. Croce E
Secretario General
Ministerio del Interior

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente documento.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 559/19 de fecha 30 de octubre de 2019, remitió la oferta presentada por la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Es así que, se remite a la Dirección de UOC, el **Informe Técnico según Nota N.I. N° 32/19 de fecha 13 de noviembre de 2019**, de la División de Identidad Humana dependiente del Departamento de Criminalística – Dirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional; y el **Informe Técnico según Memorándum C.O.T. 035/19 de fecha 01 de noviembre de 2019** del Centro de Operaciones Técnicas del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, dichos informes se adjuntan íntegramente y forman parte del presente documento:

POLICÍA NACIONAL — GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Investigación Criminal
Dirección Científica y Técnica
Departamento de Criminalística
División Identidad Humana
Azara N° 967- Asunción
Tel. 021443162

Asunción, 13 de noviembre de 2019

N.I. N° 32 / 19
OBJETO: ELEVAR INFORME
AL: CRIO. PPAL. MCP. TEODORO RODAS OLIVERA
JEFE DPTO. CRIMINALISTICA
E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme a esa superioridad, en contestación al Memorando DA N° 652, de fecha 12 de noviembre de 2019, remitido por el Lic. FREDYS AGÜERO, Director de la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, recepcionada en fecha 12/11/2019 en la Dirección Científica y Técnica y remitida al Departamento de Criminalística de la Policía Nacional, con el cual remite un bibliorato y solicita en CARÁCTER URGENTE, el informe Técnico en referencia a la Oferta presentada, en relación a la LPN SBE N° 07/19, "Renovación de Servicios y Garantías AFIS y Facial de la Policía Nacional – Ad Referéndum – Plurianual".

En base a lo solicitado se procede a la revisión de la oferta presentada por la empresa ASUNCION COMUNICIONES S.A, y se verificó los ítems presentados, las especificaciones técnicas de las licencias, software y equipos presentados, como así también los documentos de respaldo de los fabricantes anexados en la oferta. Por lo cual se puede inferir que la propuesta técnica remitida, incluye lo solicitado en la licitación realizada y permitirá el normal funcionamiento del Sistema AFIS y Facial de la Policía Nacional. Se adjunta el bibliorato con los documentos remitidos para su verificación.

Sub Crio. PS. DAVID DOMINGUEZ AYALA
JEFE DIV. IDENTIDAD HUMANA
Asunción, 13 de noviembre de 2019.-

Elevo, a la Dirección Científica y Técnica, para su conocimiento. -

Crio. Ppal. MCP. TEODORO RODAS OLIVERA
JEFE DPTO. CRIMINALISTICA
Asunción, 13 de noviembre de 2019.-

Al Lic. FREDYS AGÜERO, Director de la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, conforme a su pedido. -

Crio. Ppal. MCP. MATEO R. CUÉLLAR M.
Dtor. Interino Dirección Científica y Técnica

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. [illegible]
Secretario General
Ministerio del Interior

POLICÍA NACIONAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Investigación Criminal
Dirección Científica y Técnica
Departamento de Identificaciones
Avda. Guirio Boggiani y R.I. 2 Ytororó - telefax 021-602169

C.O.T 035/19

DE: CENTRO DE OPERACIONES TÉCNICAS
PARA: Comisario Principal MCP REINALDO LÓPEZ VÁZQUEZ
ASUNTO: INFORME TÉCNICO "RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y GARANTÍAS DEL AFIS"
FECHA: 01 de noviembre de 2019

Ref. *LPN SBE N 07/19 "Renovación de Servicios y garantías Afis y facial de la Policía Nacional - Ad Referéndum Plurianual".*

En base a lo presentado por la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. en la oferta para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2019 "RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y GARANTÍAS AFIS Y FACIAL DE LA POLICÍA NACIONAL_ AD REFERÉNDUM_ PLURUIANUAL" se presenta el Informe Técnico de referencia donde se concluye:

1. Se han verificado todos los ítems y elementos presentados en la misma.
2. Se han verificado los detalles técnicos de los equipos, software y licencias ofertados.
3. Se han verificados los documentos de los respectivos fabricantes.

Por lo tanto, es el parecer del Departamento de Identificaciones Policía Nacional que la propuesta técnica remitida a nuestra atención incluye los puntos que son de interés para la continuidad efectiva de las operaciones de identificación biométrica del departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.

Suboficial Insp **Emilio Centurión**
Centro de Operaciones técnicas

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

Ing. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Dirección Nacional de Administración y Finanzas

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 48/2019, los Informes Técnicos presentados por dependencias de la Policía Nacional, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Firma adjudicada: ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. RUC: 80012224-0									
Nº	*Catálogo*	*Descripción del Bien y/o Servicio*	*Cantidad*	*U.M.*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*46151715-002*	*Dispositivo móvil biométrico*	*100*	*Unidad*	*Unidad*	*Thales Gemalto*	*China*	*19.995.600*	*1.999.560.000*
2	*43231512-008*	*Licencia Software biométrico para móviles*	*100*	*Unidad*	*Unidad*	*Asucom*	*Paraguay*	*24.144.900*	*2.414.490.000*
3	*43231512-008*	*Licencia Middleware central biométrico móvil*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Asucom*	*Paraguay*	*1.873.038.600*	*1.873.038.600*
4	*43231512-021*	*Licencias registros latentes AFIS criminal*	*15.000*	*Unidad*	*Unidad*	*Thales Gemalto*	*EEUU*	*99.500*	*1.492.500.000*
5	*43231512-020*	*Licencias de actualización Software Central Facial*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Cognitec*	*Alemania*	*574.974.700*	*574.974.700*
6	*43231512-021*	*Licencias de actualización estaciones de trabajo Software Facial*	*5*	*Unidad*	*Unidad*	*Cognitec*	*Alemania*	*11.255.200*	*56.276.000*
7	*43191501-001*	*Dispositivo celular*	*50*	*Unidad*	*Unidad*	*CAT*	*China*	*4.151.600*	*207.580.000*
8	*81112107-001*	*Renovación Conexiones VPN*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Asucom*	*Paraguay*	*294.664.800*	*294.664.800*
9	*43211508-001*	*Computadoras Tipo 1 - Avanzada*	*17*	*Unidad*	*Unidad*	*HP*	*México/ China*	*11.540.400*	*196.186.800*
10	*43211509-001*	*Notebook Tipo 1 - Avanzada*	*3*	*Unidad*	*Unidad*	*HP*	*México/ China*	*10.248.300*	*30.744.900*
11	*46151715-001*	*Estación de Captura Forense Avanzada*	*1*	*Unidad*	*Unidad*	*Spex Forensics*	*EEUU*	*832.666.800*	*832.666.800*
TOTAL IVA INCLUIDO GS.									***9.972.682.600***

Monto total: guaraníes nueve mil novecientos setenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la única oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 07/2019 "Renovación de Servicios y Garantías AFIS y Facial de la Policía Nacional - Ad Referéndum - Plurianual" ID N° 360.418, a la firma **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, con **RUC N° 80012224-0**, por un monto total de Gs. 9.972.682.600.- (Guaraníes nueve mil novecientos setenta y dos millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos) IVA incluido, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Secretaría General
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

RATIOS FINANCIEROS

LPN SBE Nº 07/2019 "Renovación de Servicios y Garantías AFIS y Facial de la Policía Nacional - Ad Referéndum - Plurianual"

Empresa:	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.				
RESUMEN DE DATOS		**2.016**	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		18.476.385.520	20.572.147.117	16.639.888.709	18.562.807.115
PASIVO CORRIENTE		13.314.111.112	14.141.872.628	8.654.499.292	12.036.827.677
ACTIVO TOTAL		20.424.338.097	22.865.164.472	19.249.816.759	20.846.439.776
PASIVO TOTAL		13.314.111.112	14.141.872.628	8.654.499.292	12.036.827.677
RESULTADO DEL EJERCICIO		321.508.744	1.505.619.319	3.268.227.710	1.698.451.924
CAPITAL		4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	1,387729557	1,454697525	1,922686472	1,588371185
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,651874790	0,618489871	0,449588658	0,573317773
RENTABILIDAD	RE/C	0,080377186	0,376404830	0,817056928	0,424612981

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Recur
de Procesos - U.O.C.